



PROCESO : INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : INGRID TATIANA CABRERA ROJAS
DEMANDADO : HEREDEROS DE JESUS ANTONIO RODRIGUEZ QUEVEDO
RADICACION : 2020-00032

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 8 de junio de 2021. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, que trata sobre el desistimiento tácito, este juzgado mediante auto del 16 de abril de 2021 requirió a la parte actora para que dentro de treinta (30) días de impulso al proceso, allegando la publicación del emplazamiento de los herederos indeterminados del señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ QUEVEDO.

Transcurrido el término concedido, la parte actora no cumplió con la carga impuesta, motivo por el cual y de conformidad con la norma citada, se tendrá por desistida tácitamente la presente demanda y en tal sentido se declarará.

No se impondrá condena en costas, como quiera que no aparecen causadas dentro del proceso.

Por lo expuesto, el **Juzgado Cuarto de Familia** de esta ciudad,

RESUELVE:

PRIMERO. DECLARAR terminado el proceso por desistimiento tácito, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO. Sin costas.

TERCERO. Hecho lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

